



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000425-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo máximo de un mes, modifique las bases pertinentes para que los alumnos y alumnas que ya tienen plaza en un centro educativo puedan continuar con la siguiente etapa formativa sin necesidad de una nueva solicitud, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000420 a PNL/000429.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Frutos Rubio, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Inmaculada García Rioja, Miguel Hernández Alcojor y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Ante la más que razonable alarma generada en las familias de los alumnos y alumnas de las escuelas infantiles de 2 a 3 años (tanto de centros públicos como de centros concertados) que deben empezar su 2.^a etapa de educación infantil; ven asombrados cómo



actualmente les exigen que presenten una nueva solicitud para que los alumnos se incorporen a la siguiente etapa escolar, cosa que no ha ocurrido nunca, hasta ahora.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo máximo de un mes, modifique las bases pertinentes para que los alumnos y alumnas que ya tienen plaza en un centro educativo puedan continuar con la siguiente etapa formativa sin necesidad de una nueva solicitud".

Valladolid, 20 de febrero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noelia Frutos Rubio, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo,
María Inmaculada García Rioja, Eugenio Miguel Hernández Alcojor y
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández